



POASAN 2024



Secretaría de
**Seguridad Alimentaria
y Nutricional de la
Presidencia de la República**

**Reprogramación del Plan
Operativo Anual de Seguridad
Alimentaria y Nutricional, 2024**



Secretaría de
**Seguridad Alimentaria
y Nutricional de la
Presidencia de la República**

www.siinsan.gob.gt



Contenido

| | |
|---|----|
| Presentación | 4 |
| Situación de la seguridad alimentaria y nutricional en Guatemala, 2024 | 5 |
| Instituciones gubernamentales ejecutoras de acciones de SAN | 10 |
| Gobernanza en Seguridad Alimentaria y Nutricional | 11 |
| Actores del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SINASAN) | 12 |
| Marco de acción del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional - SINASAN- | 15 |
| Marco Legal | 15 |
| Marco Internacional Universal | 17 |
| Marco Estratégico | 19 |
| Planificación Operativa Anual de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2024 | 23 |
| Objetivo General | 23 |
| Objetivos Específicos: | 23 |
| Proceso de la planificación operativa 2024 | 23 |
| a. Formulación del anteproyecto del POASAN | 24 |
| b. Reprogramación del POASAN del ejercicio fiscal vigente 2024 | 26 |
| Detalle de la vinculación presupuestaria por institución | 29 |
| Seguimiento y monitoreo del Plan Operativo Anual de Seguridad Alimentaria y Nutricional (POASAN) 2024. | 38 |
| Sistema de Monitoreo | 39 |
| Indicadores del Plan Operativo Anual de Seguridad Alimentaria y Nutricional (POASAN) 2024 | 39 |
| Glosario de siglas | 41 |



Presentación

El presente documento contiene el proceso y resultado de la reprogramación del Plan Operativo Anual de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2024 (POASAN) presentando en forma integrada las intervenciones de 18 instituciones que vinculan producción institucional identificada y enfocada a las intervenciones sectoriales para la reducción de la inseguridad alimentaria y nutricional, de acuerdo a lo establecido en la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SIINSAN), Decreto Número 32-2005, Capítulo VIII, Corresponsabilidades Institucionales, artículos 28 al 34, y orientadas a los ejes temáticos y transversales de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2022-2037 y el Plan Estratégico de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2023-2032.



Situación de la seguridad alimentaria y nutricional en Guatemala, 2024

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la subalimentación o hambre crónica, es la incapacidad de las personas para consumir suficientes alimentos para satisfacer las necesidades de energía alimentaria.¹ En Guatemala la prevalencia de subalimentación era de 13.3% en el período 2020-2022; según la Escala de Experiencia de Inseguridad Alimentaria (FIES por sus siglas en inglés) en el período 2020-2022, la inseguridad alimentaria grave era de 21.1% y la total (moderada y grave) de 59.8%.² El Índice Global del Hambre disminuyó de 20.67 en el periodo 2013-2017 a 19.1 en el periodo 2018-2022,³ sin embargo, es el mayor de Centroamérica. Por otro lado, la pobreza total aumentó de 51.2% en 2006 a 59.3% en 2014, mientras que la pobreza extrema aumentó de 15.3% a 23.4% en el mismo período. En 2018 el coeficiente de Gini era de 0.48.⁴ De acuerdo con el XII Censo Nacional de Población de 2018, 18.5% de la población de 7 años o más, era analfabeta, el analfabetismo es mayor en mujeres (22%) comparado con los hombres (15%). Según el INE, en 2022 la disponibilidad de energía alimentaria per cápita era de 2,839 Kcal.⁵

En marzo de 2023,⁶ utilizando el protocolo de Clasificación Integrada de la Seguridad Alimentaria en Fases (CIF), se analizó la situación de inseguridad alimentaria aguda en los 22 departamentos del país, totalizando 17.6 millones de habitantes. Se identificó que, de marzo a mayo de 2023, aproximadamente 3.5 millones de personas estaban en situación de Crisis de Inseguridad Alimentaria Aguda (Fase 3) o Emergencia (Fase 4). Según la CIF, para la segunda situación proyectada de septiembre 2023 a febrero 2024, se estimaba que más de 323 mil personas (2% de la población) estarían en situación de Emergencia (Fase 4) y más de 2.7 millones (16% de la población) estarían en situación de Crisis (Fase 3).

En América Latina y el Caribe, Guatemala ocupa el primer lugar en la prevalencia de desnutrición crónica en la niñez menor de 5 años, y el sexto lugar a nivel mundial. Según la Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil -ENSMI- 2014/2015⁷, la prevalencia de desnutrición crónica en menores de 5 años es de 46.5%. La

¹ FAO. Entender el hambre y la malnutrición. Disponible en: <https://www.fao.org/resources/infographics/infographics-details/es/c/238877/>

² FAO, FIDA, OMS, PMA y UNICEF. 2022. Ob. Cit.

³ Ayuda en Acción, Welt Hunger Hilfe, Concern Worldwide. Global Hunger Index. The power of youth in shaping food systems. Bonn / Dublin, October 2023.

⁴ BCIE. 2020. Centroamérica en cifras. Honduras, Julio 2020.

⁵ INE. Hoja de Balance de Alimentos, Guatemala, 2022.

⁶ SESAN, PROGRESAN/SICA. Análisis de inseguridad alimentaria aguda de la CIF, marzo 2023-febrero 2024. Publicado en junio de 2023.

⁷ MSPAS, INE, SEGEPLAN. VI Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil (ENSMI) 2014-2015, Guatemala, 2017.



desnutrición crónica es mayor en el área rural (53%), y en las regiones de Noroccidente (68.2%), Suroccidente (51.9%) y Norte (50%). La desnutrición crónica también es mayor en los niños y niñas que tienen las siguientes características: indígenas (58%), hijos/as de madres sin educación (67%), hijos/as de madres pertenecientes al quintil inferior de riqueza (65.9%) y de madres que reportan corto espaciamiento entre embarazos (57.0%) (PEI SESAN 2023-2032 y ENSMI 2014/2015).

Respecto de la desnutrición aguda, la ENSMI 2014/2015 reportó una prevalencia de 0.7%, siendo este porcentaje menor al esperado en la población de referencia (2.3%) según la OMS; sin embargo, la desnutrición aguda severa, incrementa hasta nueve veces el riesgo de mortalidad en la niñez menor de 5 años. La prevalencia de anemia en la niñez menor de cinco años era de 32.4% y en las mujeres de 15 a 49 años era de 13.6%.

La prevalencia de desnutrición crónica en Guatemala, según la Organización Mundial de la Salud, está clasificada como muy alta. De acuerdo con la misma encuesta, el bajo peso para edad (desnutrición global) y el bajo peso para talla (desnutrición aguda) son considerados de severidad media y baja, respectivamente.⁸

Según la ENSMI 2014/2015, la prevalencia de sobrepeso y obesidad en niños y niñas menores de 5 años era de 4.7%, y en menores de 2 años, el sobrepeso y obesidad se ubicaba en 7.1%. A nivel nacional, el 2.9% de las mujeres entre 15 y 49 años presentó un índice de masa corporal menor a 18.5, lo cual indica que tienen bajo peso; el 31.9% sobrepeso y 20.0% obesidad. En la población pobre⁹, el sobrepeso y obesidad se relaciona con ingestas energéticas superiores a las necesidades y deficientes en nutrientes esenciales (aminoácidos y micronutrientes). Las personas pobres seleccionan alimentos con contenido bajo de fibra y ricos en carbohidratos complejos, azúcares y grasas, que, aunque les impiden gozar de una nutrición adecuada, satisfacen su hambre y se integran bien a su patrón de consumo de alimentos.

En el contexto de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional actualizada (SESAN 2022) los cinco factores causales principales de la inseguridad alimentaria y nutricional en el país son: 1) Bajo nivel de producción de alimentos de origen animal y vegetal, para el consumo local; 2) Limitado acceso físico a alimentos frescos, variados y nutritivos; 3) Falta de capacidad adquisitiva para la compra de alimentos frescos, variados y nutritivos; 4) Ingesta inadecuada de alimentos; y 5)

⁸ WHO (World Health Organization). 1995. Physical status: the use and interpretation of anthropometry. Report of a WHO Expert Committee; Who Technical Report Series 854; Geneva

⁹ Figueroa Pedraza D. 2009. Obesidad y Pobreza: marco conceptual para su análisis en Latinoamérica. Saúde Soc. São Paulo, v.18, n.1, p.103-117, 2009. <http://www.revistas.usp.br/sausoc/article/viewFile/29516/31380>



Inadecuado aprovechamiento biológico de los alimentos. Además, se identificaron otros factores de carácter transversal que inciden en esta problemática: a) Vulnerabilidad a crisis y consecuencias por catástrofes naturales, epidemiológicas o conflictividad social; b) Exclusión social; c) Débil coordinación y articulación de las acciones de SAN; d) Debilidades en los sistemas de información, monitoreo y evaluación e) Falta de sostenibilidad ambiental.

En Guatemala, la evidencia científica indica que una consecuencia de la desnutrición crónica sufrida en etapas tempranas de la vida es la talla baja del adulto, asociada con un rendimiento escolar y físico insuficiente y, en consecuencia, a menores ingresos laborales. En el caso de las mujeres, la baja talla aumenta el riesgo obstétrico durante el embarazo y el parto, es un factor asociado a nacimientos con bajo peso, el cual afecta al 15% de los recién nacidos, y es también un factor de riesgo para complicaciones del parto y muerte perinatal y materna. La talla promedio de la mujer guatemalteca, la más baja del mundo,¹⁰ es de 149.3 cm, por lo que más de 25% de ellas tienen talla inferior a 145 cm. La baja talla materna también se asocia con mayor riesgo de sobrepeso y obesidad en la vida adulta que, en 2014-2015, ascendía a 51.9% en las mujeres en edad fértil.

¹⁰ NCD Risk Factor Collaboration (NCD-RisC). eLife 2016; 5:e13410. A century of trends in adult human height; 2016. Epidemiology and Global Health.

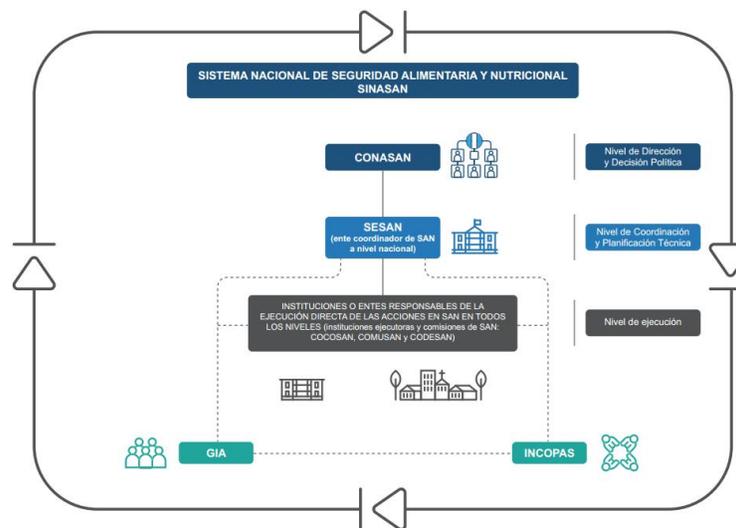
Marco político y jurídico de la Seguridad Alimentaria y Nutricional

Marco Jurídico

La Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SINASAN)¹¹ establece una estructura institucional que facilita la planificación y coordinación entre las instituciones del Estado, la consulta e involucramiento de la sociedad guatemalteca, las organizaciones no gubernamentales y las agencias de cooperación internacional vinculadas con la Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN), en los diferentes ámbitos territoriales del país.

Esta Ley crea el SINASAN y establece los niveles de acción y órganos que forman parte del mismo y los roles que le corresponden a cada uno; el Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CONASAN) como ente rector del Sistema y responsable de impulsar las acciones que promuevan la SAN en el ámbito político; siendo la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (SESAN), la responsable de establecer los procedimientos de planificación técnica y coordinación entre las instituciones del Estado, la sociedad guatemalteca, las organizaciones no gubernamentales y las agencias de cooperación internacional vinculadas con la seguridad alimentaria y nutricional a nivel nacional, departamental, municipal y comunitario. Además, incorpora dos instancias; una de Consulta y Participación Social (INCOPAS) y otra constituida por el Grupo de Instituciones de Apoyo (GIA). Este marco normativo e institucional se complementa con el Reglamento que desarrolla la normativa de la Ley (aprobado por Acuerdo Gubernativo 75-2006 y modificado por Acuerdo Gubernativo 100-2008). En la Figura No. 1 se presenta el diagrama general del SINASAN.

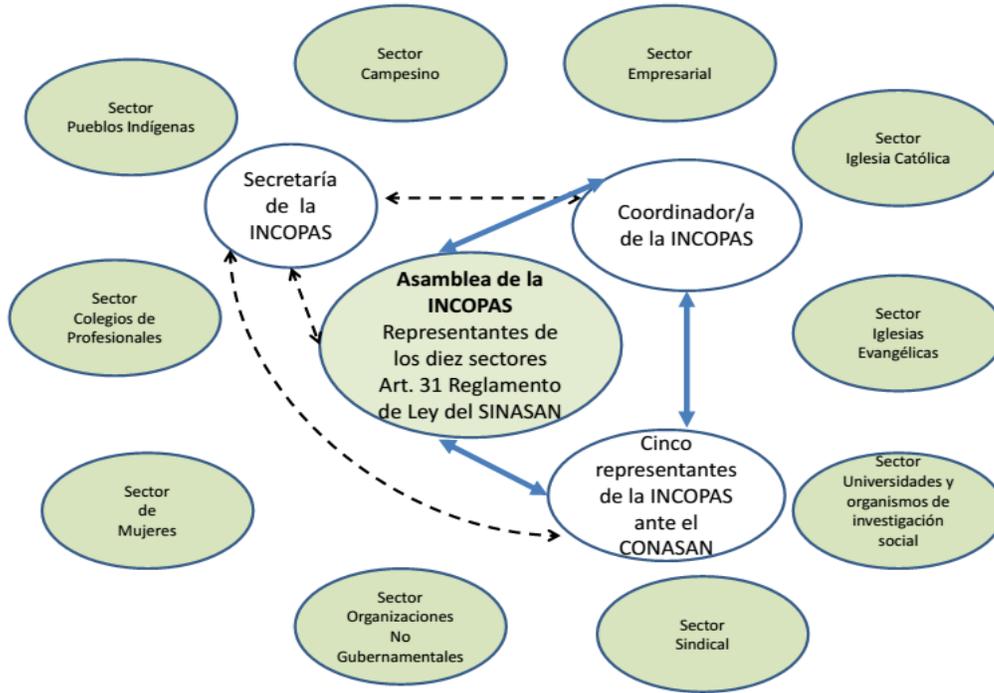
Figura No. 1
Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SINASAN)



Fuente: Elaboración propia de SESAN.

¹¹ Ley del SINASAN, Decreto Número 32-2005

Figura 2. Estructura funcional de la Instancia de Consulta y Participación Social (INCOPAS)



Fuente: Elaboración propia de INCOPAS.

Figura 3. Grupo de Instituciones de Apoyo (GIA)



Fuente: Elaboración propia de SESAN.



Además, la Ley del SINASAN identifica corresponsabilidades por cada pilar o dimensión de la SAN, conforme a las competencias institucionales en la planificación sectorial¹².

Instituciones gubernamentales ejecutoras de acciones de SAN

El SINASAN dentro del nivel de ejecución cuenta con instituciones gubernamentales que entregan a la población bienes y servicios (productos y subproductos) a nivel nacional con el fin de garantizar la SAN, siendo las siguientes:

Ministerios:

1. Ministerio de Salud Pública de Asistencia Social (MSPAS)
2. Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN)
3. Ministerio de Economía (MINECO)
4. Ministerio de Educación (MINEDUC)
5. Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA)
6. Ministerio de Desarrollo Social (MIDES)
7. Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda (MICIV)
8. Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MINTRAB)

Secretarías:

9. Secretaría de Bienestar Social (SBS)
10. Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia (SCEP)
11. Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SESAN)
12. Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente (SOSEP)

Instituciones Descentralizadas:

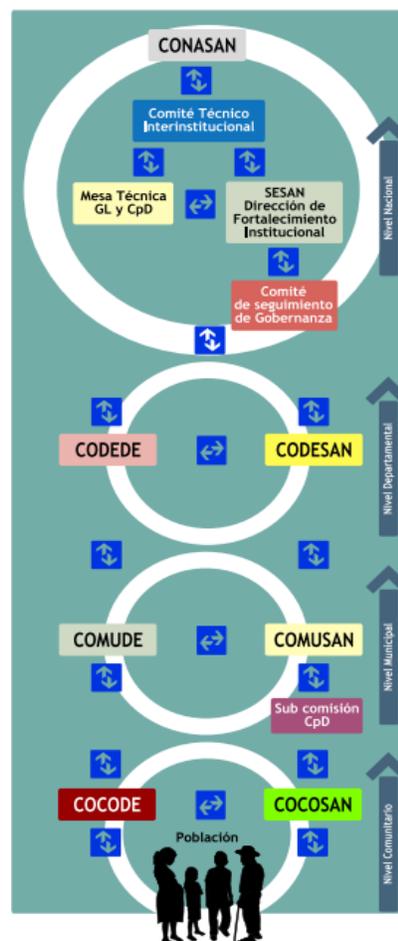
13. Instituto de Fomento Municipal (INFOM)
14. Instituto Nacional de Comercialización Agrícola (INDECA)
15. Comité Nacional de Alfabetización (CONALFA)
16. Fondo de Tierras (FONTIERRAS)
17. Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícola (ICTA)

¹² Capítulo VIII, Ley del SINASAN.

Gobernanza en Seguridad Alimentaria y Nutricional

La Gobernanza en SAN se orienta en fortalecer el Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional –SINASAN– (CONASAN-CODESAN-COMUSAN-COCOSAN) y el Sistema de Consejos de Desarrollo SISCODE (CONADUR-CODEDE-COMUDE-COCODE), a nivel nacional, departamental, municipal y comunitario, a través de acciones estratégicas de coordinación y articulación en las estructuras organizativas interinstitucionales rectoras descentralizadas, para priorizar, armonizar, diseñar, ejecutar y evaluar acciones de SAN, con el fin de alcanzar el desarrollo integral de la población guatemalteca. En este contexto, se deben concentrar los esfuerzos por garantizar la Seguridad Alimentaria y Nutricional, como una forma de inversión pública en el capital humano y el desarrollo económico y social de Guatemala.

Figura 4. Estructura de la Gobernanza en SAN



Fuente: Estrategia de Gobernanza en SAN



Actores del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SINASAN)

Como ya fue mencionado anteriormente, la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SINASAN) en el Artículo 8, establece la estructura del sistema y en el Artículo 9, los órganos que lo conforman, cuyos actores que se vinculan se agrupan de la siguiente manera con énfasis en el nivel de influencia que cada uno ejerce:

Cuadro 1. Actores vinculados a la SAN

| Descripción del actor | | Nivel de influencia | | |
|---|--|---------------------|-------|------|
| | | Alta | Media | Baja |
| Aliados | <u>Instituciones gubernamentales:</u> Instituciones que dentro de su mandato realizan acciones en el tema SAN y/o son miembros del SINASAN | | | |
| | Centralizadas: (Ministerios y Secretarías) | | | |
| | 1. Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social | x | | |
| | 2. Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación | x | | |
| | 3. Ministerio de Desarrollo Social | x | | |
| | 4. Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales | | x | |
| | 5. Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda | x | | |
| | 6. Ministerio de Economía | x | | |
| | 7. Ministerio de Educación | x | | |
| | 8. Ministerio de Trabajo y Previsión Social | | x | |
| | 9. Secretaría de Bienes Social | | x | |
| | 10. Secretaria de Seguridad Alimentaria y Nutricional | x | | |
| | 11. Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia | | x | |
| | 12. Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente | | x | |
| | Descentralizadas: | | | |
| | 13. Comité Nacional de Alfabetización | | x | |
| | 14. Fondo Nacional de Tierras | | x | |
| | 15. Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícola | | x | |
| | 16. Instituto Nacional de Comercialización Agrícola | | x | |
| 17. Instituto de Fomento Municipal | | x | | |
| 18. Secretaría Ejecutiva de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres | | x | | |
| Autónomas y semiautónomas: | | | | |
| 19. Municipalidades (340) | | x | | |



| Descripción del actor | | Nivel de influencia | | |
|---------------------------------|---|---------------------|-------|------|
| | | Alta | Media | Baja |
| | 20. Universidad de San Carlos de Guatemala | | | X |
| Aliados | <u>Instituciones/organizaciones de apoyo no Gubernamental</u> Son todos los grupos de organizaciones con los que se coordina sobre SAN dentro de la Sociedad Civil Organizada o no Organizada. | | | |
| | 1. Organizaciones no gubernamentales de carácter local, departamental, nacional e internacional (ONG) | | | X |
| | 2. Iglesias | X | | |
| | 3. Centros de estudios: Universidades públicas y privadas, institutos y centros de investigación | | | X |
| | 4. Instituciones complementarias: Buscan un beneficio económico antes que el beneficio de la comunidad; apoyan pero saben que recibirán beneficios económicos. ➤ Empresa Privada: Microempresas, Pequeñas y Medianas empresas y grandes empresas, ➤ Giro de las empresas: Todos los sectores ➤ Ubicación geográfica de las empresas: Locales, Regionales (regiones del territorio de Guatemala), Nacionales, Internacionales, Multinacionales y Transnacionales. | | | X |
| | 5. Fundaciones de empresas privadas | | | X |
| | 6. Organismo de cooperación reembolsable internacional y nacional: (se aseguran primero que el país tiene la capacidad de pago antes de autorizar un préstamo, existe primero un beneficio económico para ellos antes que un beneficio para la población, hay un pago de intereses) | | | |
| | ➤ Banco Mundial | X | | |
| | ➤ BID | X | | |
| | ➤ BCIE | X | | |
| ➤ Fondo Monetario Internacional | X | | | |
| ➤ Otros organismos financieros | X | | | |



| Descripción del actor | | Nivel de influencia | | |
|---------------------------------------|--|---------------------|-------|------|
| | | Alta | Media | Baja |
| Aliados | <u>Apoyo Internacional/grupo de donantes Cooperación no Reembolsable:</u> Países y organismos que apoyan con todos los recursos (financieros, Técnicos y en especie) para programas de carácter social. Incluye a todos los países, agencias y organizaciones internacionales que dentro de la línea de cooperación, ejecutan acciones para Seguridad Alimentaria y Nutricional: | | | |
| | Bilateral: | | | |
| | ➤ Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID) | | | x |
| | ➤ México | | | x |
| | ➤ Brasil | | | x |
| | ➤ Chile | | | x |
| | ➤ Colombia | | | x |
| | ➤ Estados Unidos (USAID) | | x | |
| | ➤ Israel | | | x |
| | ➤ Japón | | | x |
| | ➤ Taiwán | | | |
| | ➤ Unión Europea | | x | |
| | Multilateral: | | | |
| | ➤ FAO | | x | |
| | ➤ PMA | | x | |
| | ➤ UNICEF | | x | |
| | ➤ OPS | | x | |
| | ➤ UNFPA | | | x |
| | ➤ Programa Naciones Unidas | | x | |
| | ➤ INCAP | | | x |
| ➤ Programas regionales | | | x | |
| Neutrales | <u>Instituciones/Organizaciones opositoras:</u> son las instituciones o personas que están en contra o no comparten las acciones que se realizan en el tema de SAN, siguen diferentes líneas de intereses. | | | |
| | Partidos políticos | x | | |
| | <u>Instituciones/organizaciones neutrales:</u> Son las instituciones que no están a favor ni en contra y que en algún momento pueden apoyar o no. | | | |
| | 1. Oficina de la Procuraduría de los Derechos Humanos en Guatemala (PDH) | x | | |
| | 2. Contraloría General de Cuentas de la Nación (CGC) | x | | |
| | 3. Congreso de la Republica | | | |
| 4. Organizaciones de auditoria social | | | x | |

Fuente: Elaboración propia de SESAN.



Marco de acción del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional -SINASAN-

El SINASAN agrupa e integra a las diferentes instituciones de gobierno que de acuerdo a su mandato ejecutan acciones de SAN y la SESAN como el ente coordinador del SINASAN¹³, realiza actividades en función al contexto nacional para el desarrollo de la seguridad alimentaria y nutricional, las cuales se conducen en los siguientes marcos:

Marco Legal

Las instituciones del SINASAN cumplen con su mandato atendiendo las responsabilidades establecidas en varios instrumentos legales mencionados a continuación:

- **Constitución Política de la República de Guatemala**

Artículos 2, 51, 94, 96, 99 y 128, relaciona que el Estado de Guatemala garantice el desarrollo integral de las personas, el derecho a la alimentación, la calidad de los productos alimenticios, condiciones de saneamiento ambiental básico de las comunidades menos protegidas, velará porque la alimentación y nutrición de la población reúna los requisitos mínimos de salud, derecho complementario al agua y contribuir al desarrollo de la economía nacional.

- **Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, Decreto Número 32-2005**

Define la Seguridad Alimentaria y Nutricional de conformidad con la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, y crea:

- El Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional Artículos 6,7 y 8.
- El Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional Artículos 11, 14, 15, 16, 17 y 18.

¹³ Artículo 20 de la Ley del SINASAN



- La Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional como el ente coordinador del SINASAN y secretario del CONASAN, Artículos 19, 20, 21, 22.
 - La Instancia de Consulta y Participación Social (INCOPAS) Artículo 25 y 26.
 - Grupo de Instituciones de Apoyo Artículo 27.
- **Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, Acuerdo Gubernativo 75-2006 y su reforma Acuerdo Gubernativo 100-2008**

Norma la estructura, organización y funcionamiento de los diferentes órganos establecidos en la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

- Disposiciones Generales Artículos 1 al 6.
 - CONASAN. Artículos 7 al 16.
 - SESAN. Artículos 17 al 29.
 - INCOPAS. Artículos 30 al 38.
 - GIA. Artículo 39.
- **Ley de Alimentación Escolar, Decreto Número 16-2017**

Esta Ley tiene por objeto garantizar la alimentación escolar, promover la salud y fomentar la alimentación saludable de la población infantil y adolescente que asiste a establecimientos escolares públicos o privados, con la finalidad de que aprovechen su proceso de enseñanza aprendizaje y la formación de hábitos alimenticios saludables de los estudiantes, a través de acciones de educación alimentaria y nutricional y el suministro de alimentos de los estudiantes durante el ciclo escolar.

El MINEDUC será el ente rector del Programa de Alimentación Escolar y podrá trabajar en coordinación con otros ministerios y entidades en temáticas de competencia específica. Le compete la regulación, planificación y coordinación de todas las actividades públicas y privadas relativas al Programa de Alimentación Escolar.

El Sistema Nacional de Información y Evaluación de Alimentación Escolar, se crea a cargo del MINEDUC como ente rector, el cual constituirá una herramienta de monitoreo que permita suministrar información y hacer el análisis periódico de la situación nutricional de la población escolar del país en coordinación con el SINASAN y el Sistema Nacional de Salud.



Así mismo, crea la Comisión Interinstitucional de Alimentación Escolar integrada por:

- Un representante del Ministerio de Educación, quien la coordina;
- Un representante del Ministerio de Finanzas Públicas;
- Un representante del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
- Un representante del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
- Un representante de la Secretaría General de Planificación y Programación de la Presidencia; y
- Un representante de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional

Marco Internacional Universal

▪ Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Los ODS abordan temas estratégicos para el desarrollo y fueron adoptados por todos los Estados Miembros en 2015 (193 países) como un llamado universal para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad para 2030.

En 2016, el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural (CONADUR), decide priorizar la Agenda en función de las lecciones aprendidas en el marco de seguimiento de los ODM. Con este objetivo, aprueba la “Estrategia de articulación de la Agenda de Objetivos de Desarrollo Sostenible con el Plan y la Política Nacional de Desarrollo K’atun: Nuestra Guatemala 2032”, la cual permitió priorizar los objetivos, metas e indicadores. En tal sentido, mediante Punto Resolutivo 15-2016, el CONADUR aprueba el ejercicio de priorización de la Agenda ODS, el cual está constituido por 17 objetivos, 129 metas y 200 indicadores y refleja la expresión de la voluntad y el consenso de todos los actores de la sociedad guatemalteca, que participaron en el proceso de socialización, priorización y validación.

Para la implementación de los ODS a nivel nacional, Guatemala definió una estrategia técnico-política mediante la cual se ejecutarían las 10 Prioridades Nacionales de Desarrollo (PND) identificadas y las 16 Metas Estratégicas de Desarrollo (MED). Estas prioridades fueron aprobadas por el CONADUR.

A partir de ese ejercicio, el SINASAN apoya directa o indirectamente el cumplimiento de ocho ODS, a través de la coordinación, articulación y ejecución de bienes y servicios a la población más vulnerable del país.

Figura 6. ODS vinculados a la SAN



Fuente: SEGEPLAN

▪ Espacios de Participación Internacional

Movimiento “Scaling Up Nutrition” (SUN):

Es una iniciativa lanzada en el año 2010 por el Secretario General de las Naciones Unidas que busca asegurar que los niños, las niñas, los adolescentes, las madres y sus familias tengan acceso al derecho a la alimentación y la nutrición, para alcanzar su máximo potencial y formar sociedades sostenibles. Incluye la participación de los países a nivel global, así como organizaciones de la sociedad civil y sector privado para contribuir al alcance del ODS 2 de poner fin a todas las formas de malnutrición para el año 2030.

Cumbre de La Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC):

En la III cumbre de la CELAC, en enero 2015, en Costa Rica, los países miembros aprobaron diversas medidas para la erradicación del hambre, la pobreza extrema y la reducción de las desigualdades y el Plan CELAC para la SAN y Erradicación del Hambre 2025.



Marco Estratégico

El marco estratégico de la SAN se basa en los instrumentos técnicos que buscan garantizar y proteger el Derecho Humano a la Seguridad Alimentaria y Nutricional de la población en Guatemala y que orientan a las instituciones para que establezcan una mejor alineación y armonización de las políticas públicas con las prioridades nacionales de desarrollo, y de acuerdo con las necesidades institucionales según su mandato, se define con mayor articulación el proceso Plan- Presupuesto y de esa manera, dar respuesta a la demanda ciudadana.

- **Plan Nacional de Desarrollo “K’atun: Nuestra Guatemala 2032”**

El Plan es una guía de largo plazo para orientar las acciones de SAN que ejecutan las instituciones en la entrega de bienes y servicios a la población y que permita el desarrollo integral de las personas.

En el **Eje 2 Bienestar para la gente**, considera en el Objetivo Nacional: Garantizar a las personas el acceso a la Protección Social Universal Integral y de Calidad; puntualizando el acceso a alimentos y resiliencia para asegurar la sostenibilidad de sus medios de vida, mediante intervenciones de Política.

Entre las prioridades que enuncia el Plan puntualiza: i) garantizar la Seguridad Alimentaria y Nutricional en los niños y niñas menores de 5 años, con énfasis en grupos en condiciones de vulnerabilidad y en alto riesgo y ii) mantener de manera adecuada a las madres, niños e infantes para reducir la mortalidad materna, infantil y de la niñez.

- **Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (POLSAN) 2022-2037**

Es el marco orientador para la implementación de planes, programas y proyectos que promuevan la seguridad alimentaria y nutricional de toda la población guatemalteca, logrando así disminuir la malnutrición que incluye: a) desnutrición (crónica y aguda) b) deficiencia de micronutrientes (hierro, vitamina B12, ácido fólico y zinc) y c) sobrepeso, obesidad y enfermedades crónicas no transmisibles.



Objetivo General

Garantizar la seguridad alimentaria y nutricional de la población guatemalteca, entendida como el derecho de toda persona a tener acceso físico, económico y social, oportuna y permanentemente, a una alimentación adecuada en cantidad y calidad, con pertinencia cultural, preferiblemente de origen nacional, así como a su adecuado aprovechamiento biológico, para mantener una vida saludable y activa.

Objetivos Específicos

a) Promover sistemas alimentarios sostenibles (producción, elaboración, distribución, acceso, preparación y consumo de alimentos) para que todas las personas puedan acceder a una alimentación sana, nutritiva, inocua, suficiente y con pertinencia cultural.

b) Incidir en el mejoramiento de las condiciones ambientales y el acceso a servicios básicos (salud, agua y saneamiento) que garanticen a toda la población condiciones de salud y de ambiente necesarias para un óptimo aprovechamiento o utilización biológica de los alimentos.

Incluye 16 lineamientos estratégicos en cinco ejes temáticos y cinco ejes transversales siendo estos:

| OBJETIVO GENERAL | EJES TEMÁTICOS | EJES TRANSVERSALES |
|--|---|--|
| Población guatemalteca con seguridad alimentaria y nutricional | 1. Suficiente producción de alimentos de origen animal o vegetal | 1. Sostenibilidad ambiental |
| | 2. Acceso físico a alimentos frescos, variados y nutritivos | 2. Coordinación y articulación de las acciones de SAN: •Gobernanza en SAN y participación ciudadana •Fortalecimiento institucional |
| | 3. Capacidad adquisitiva para la compra de alimentos frescos, variados y nutritivos | 3. Sistema de Información Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SIINSAN) |
| | 4. Ingesta adecuada de alimentos | 4. Inclusión Social |
| | 5. Adecuado aprovechamiento biológico de los alimentos | 5. Resiliencia ante crisis y catástrofes |

FUENTE: Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2022-2037



La población objetivo de la POLSAN incluye:

- a) Niños y niñas menores de cinco años, con énfasis en el periodo de la concepción a los dos años (Ventana de los mil días)
- b) Mujeres adolescentes
- c) Mujeres embarazadas y en periodo de lactancia
- d) Mujeres en edad fértil
- e) Adultos mayores (60 años y más)
- f) Población en situación de pobreza y pobreza extrema
- g) Personas con discapacidad

- **Plan Estratégico de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PESAN) 2023-2032**

El PESAN es la estrategia de operacionalización de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional POLSAN, la cual ha sido actualizada bajo el liderazgo de la SESAN y representa a su vez, un espacio clave para fortalecer la planificación estratégica y operativa de las principales unidades responsables y corresponsables de ejecutar intervenciones que aporten a los resultados definidos en la política, y abordar aspectos clave que permitan generar procesos integrales y coherentes para beneficio de la SAN en el país.

Objetivo General

Desarrollar acciones estratégicas de SAN, considerando la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2022-2037, para orientar a los actores del SINASAN en la toma de decisiones que coadyuven en la transformación de las causas que inciden en la inseguridad alimentaria y nutricional.

Objetivos Específicos

- Orientar las decisiones de planificación, programación y presupuesto de las entidades que conforman el SINASAN con base en el marco de resultados a nivel estratégico, intermedio e inmediato alineado a la POLSAN, de forma diferenciada y focalizada en los grupos de población y territorios priorizados.
- Facilitar la coordinación y complementariedad en la prestación de los bienes y servicios de las entidades que conforman el SINASAN, con base en la lógica multicausal de la InSAN.



- Identificar los mecanismos de monitoreo y evaluación que permitan la revisión sistemática de los resultados del PESAN 2023-2032, para la toma de decisiones en el marco del CONASAN.

Otras Políticas públicas vigentes vinculadas a la Seguridad Alimentaria y Nutricional

De acuerdo con el análisis que realiza la POLSAN 2022-2037 y otros instrumentos relacionados, el marco de políticas públicas vinculadas a la SAN se enmarca entorno a los temas de desarrollo rural, niñez y adolescencia; ambiente y recursos naturales; adultos mayores; descentralización y municipios; género y pueblos indígenas, según se enlistan a continuación

- Política Nacional de Desarrollo Integral Rural, Acuerdo Gubernativo 196-2009
- Política Pública de Desarrollo Integral de la Primera Infancia (2010-2020), Acuerdo Gubernativo 405- 2011
- Política Marco de Gestión Ambiental, Acuerdo Gubernativo 791-2003
- Política Nacional para el Manejo Integral de las Zonas Marino Costeras de Guatemala, Acuerdo Gubernativo 328-2009
- Política Nacional de Cambio Climático, Acuerdo Gubernativo 329-2009
- Política Nacional de Diversidad Biológica, Acuerdo Gubernativo 220-2011
- Política Nacional para la Gestión Ambientalmente Racional de Productos Químicos y Desechos Peligrosos en Guatemala, Acuerdo Gubernativo 391-2013
- Política Nacional del Sector de Agua Potable y Saneamiento, Acuerdo Gubernativo 418-2013
- Política Nacional de Bioseguridad de los Organismos Vivos Modificados (2013-2023), Acuerdo Gubernativo 207-2014
- Política Nacional de Desarrollo (2014-2032), Punto Resolutivo CONADUR 03-2014
- Política Nacional para el Manejo Integral de los Residuos y Desechos Sólidos, Acuerdo Gubernativo 281-2016
- Política Nacional de Atención Integral a las Personas Adultas Mayores en Guatemala (2018-2032), Acuerdo Gubernativo 259-2019
- Política Nacional de Descentralización del Organismo Ejecutivo, Acuerdo Gubernativo 186-2006
- Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres; y el Plan de Equidad de Oportunidades (2008-2023), Acuerdo Gubernativo 302-2009
- Política Pública para la Convivencia y Eliminación del Racismo y la Discriminación Racial, Acuerdo Gubernativo 143-2014



Planificación Operativa Anual de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2024

Objetivo General

Coordinar y articular el Plan Operativo Anual que integre intervenciones que contribuyan a la Seguridad Alimentaria y Nutricional en todo el país priorizando a la población más vulnerable.

Objetivos Específicos:

- Promover la programación de presupuesto, productos y sub productos institucionales en materia de seguridad alimentaria y nutricional de acuerdo con la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, Prioridades Nacionales de Desarrollo, Resultado Estratégico de Desarrollo, Metas Estratégicas de Desarrollo y la Política General de Gobierno 2024-2028
- Monitorear la ejecución de las intervenciones en materia de seguridad alimentaria y nutricional desde la perspectiva técnica, administrativa y financiera para lograr que los bienes y servicios sean entregados de acuerdo a lo programado.

Proceso de la planificación operativa 2024

La metodología de Gestión por Resultados (GpR) es un enfoque de la administración pública que centra sus esfuerzos en dirigir todos los recursos (humanos, financieros y tecnológicos) sean estos internos o externos, hacia la consecución de resultados de desarrollo, incorporando el uso articulado de políticas, estrategias, recursos y procesos para mejorar la toma de decisiones, la transparencia y la rendición de cuentas.

Para lograr la consistencia y coherencia buscadas entre las metas, resultados de desarrollo y el quehacer de cada una de las instituciones, la SESAN coordina la elaboración de este Plan Operativo anual de Seguridad Alimentaria y Nutricional (POASAN) de acuerdo con los lineamientos de planificación y presupuesto dados por SEGEPLAN y MINFIN, unificando esfuerzos y utilizando el enfoque de Gestión por Resultados, tomando en cuenta los distintos elementos del ciclo de gestión pública: planificación, presupuesto, gestión financiera, gestión de proyectos, monitoreo y evaluación.

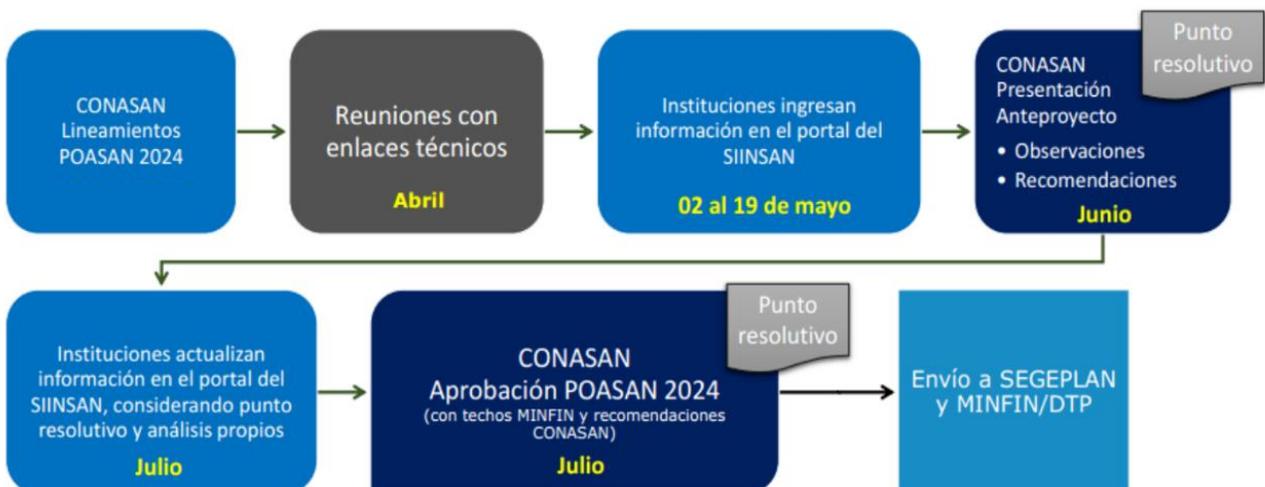
La combinación de los insumos (recursos humanos, financieros o materiales), procesos (preparación de instrumentos, capacitación de los recursos humanos), estructura (edificios, equipos) y tecnología (software) son indispensables para la entrega de los productos entregados que contribuyen a un avance o logro de un resultado.

Tomando en cuenta lo descrito anteriormente, el POASAN se realiza en dos momentos según el ciclo de la planificación en la administración pública, siendo estos:

a. Formulación del anteproyecto del POASAN

De conformidad con sus atribuciones, la SESAN coordina la formulación del anteproyecto del POASAN del siguiente ejercicio fiscal con el propósito que la planificación de actividades y presupuesto destinado a la SAN sea considerada en la formulación del proyecto del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de Estado correspondiente que presenta MINFIN al Congreso de la República para su aprobación. La Figura No. 7 describe los pasos que implicó este proceso para el Anteproyecto del POASAN 2024.

Figura No. 7 Cronograma de trabajo para la formulación del Anteproyecto del POASAN 2024



FUENTE: Presentación Proyecto de Presupuesto POASAN 2024, realizada en la reunión extraordinaria 2 del CONASAN 2023.



El siguiente paso es el ingreso del presupuesto y metas físicas que cada institución vinculará al POASAN para lo cual la SESAN ha implementado el uso de una aplicación web que facilita la integración de estos datos¹⁴. Es importante resaltar que para brindar orientaciones técnicas a las instituciones relacionadas, SESAN, convocó a reuniones con los puntos de enlace para analizar estructuras presupuestarias y cambios en la red programática de las mismas, entre otros aspectos.

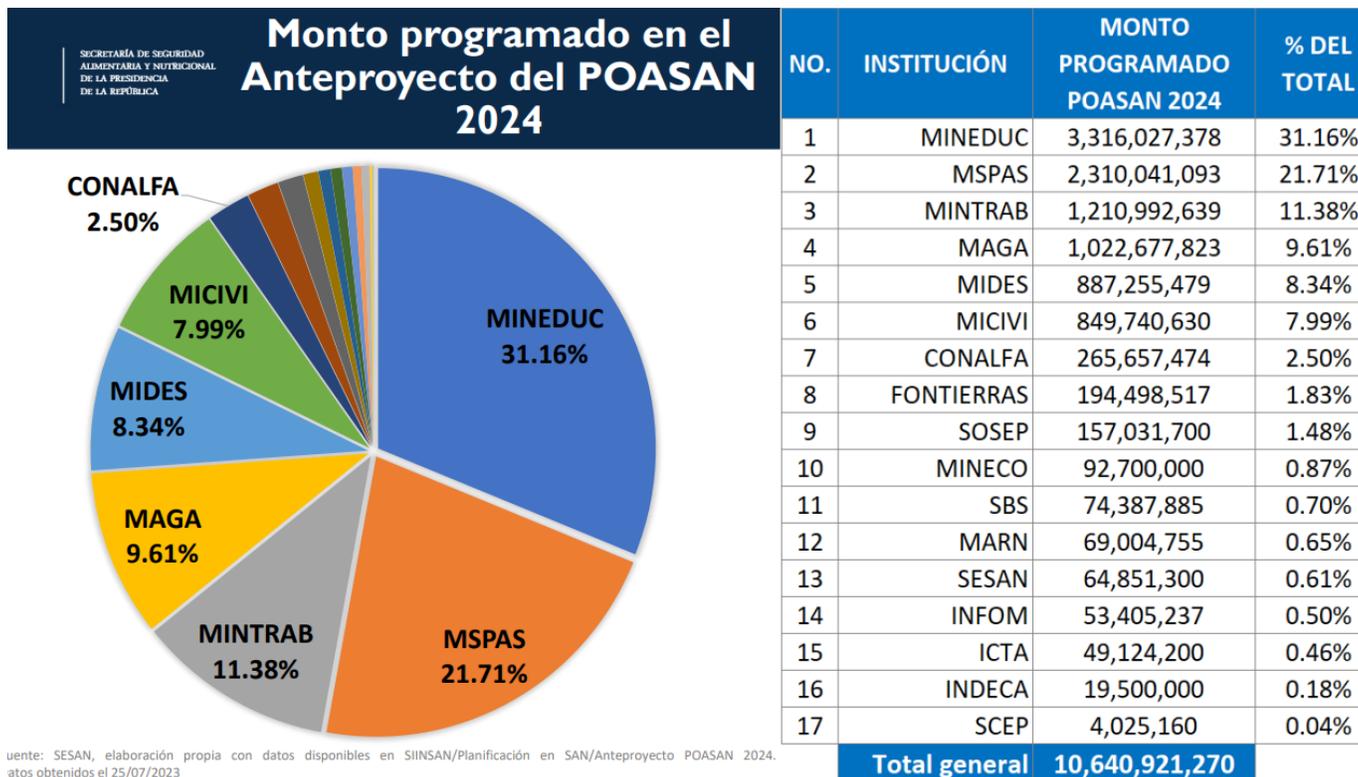
En esta etapa se brindan los lineamientos generales y específicos para la formulación del anteproyecto a cada una de las instituciones, quienes posteriormente al análisis en conjunto ingresan la programación física y financiera entregada a SEGEPLAN en abril de cada año tomando en cuenta los techos estimados, la cual será ajustada posteriormente en el mes de julio de acuerdo a los techo indicativos que traslados por MINFIN/DTP a las instituciones públicas.

Según lo establecido en el Reglamento Ley del SINASAN, el CONASAN conoce el anteproyecto del POASAN en dos momentos que implican la emisión de Punto Resolutivo, siendo el último el que aprueba este instrumento y por medio del cual SESAN traslada a SEGEPLAN y a MINFIN/DTP el Anteproyecto aprobado de POASAN para el siguiente ejercicio fiscal.

En la Figura No. 8 se muestra el monto el presupuesto total vinculado al Anteproyecto del POASAN 2024, realizado en el año 2023.

¹⁴ Disponible en <https://portal.siinsan.gob.gt/planificacion/>

Figura No. 8 Presupuesto del Anteproyecto del Plan Operativo Anual de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2024



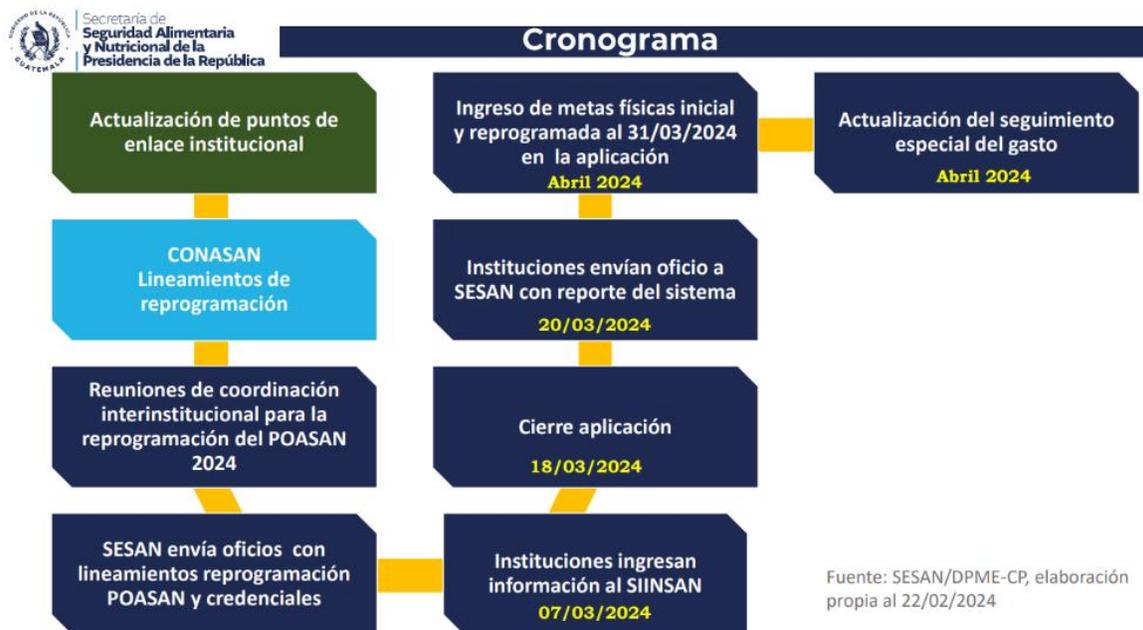
FUENTE: Presentación Proyecto de Presupuesto POASAN 2024, realizada en la reunión extraordinaria 2 del CONASAN 2023.

b. Reprogramación del POASAN del ejercicio fiscal vigente 2024

Para el primer trimestre del presente año SESAN se realizó el taller “Coordinación interinstitucional para la reprogramación del Plan Operativo Anual de SAN 2024”, con el objetivo de orientar los procesos de planificación estratégica en SAN que permitan alcanzar las metas programadas para el presente año. En el taller se brindaron los lineamientos técnicos generales y específicos con todas las instituciones que están vinculadas al POASAN realizando el ajuste financiero de las actividades presupuestarias y metas físicas de los productos y subproductos si fuera necesario, tomando en cuenta la no aprobación del presupuesto nacional para el ejercicio fiscal vigente, a cargo del Organismo Legislativo.

En el presente año se adiciona una institución más, Ministerio de Cultura y Deportes, el cual se integró después del análisis realizado de las causas del nivel inmediato del Plan Estratégico de SAN, específicamente la de Insuficientes espacios para realizar actividades física.

Figura No. 09 Ruta de trabajo para la reprogramación o confirmación del POASAN para el ejercicio fiscal vigente



Como se observa en la figura anterior, se evidencia la constante coordinación y articulación que desde SESAN se realiza, con el propósito de contar con la información que permite el análisis del presupuesto y ejecución de metas físicas relacionadas a la SAN en el país; es por ello que todos los años se solicita a las máximas autoridades de las instituciones relacionadas al POASAN, el nombramiento de puntos de enlace de las áreas de planificación, financiero y técnico con el objetivo de realizar la revisión y análisis de las estructuras presupuestarias que son vinculadas al POASAN.

Este proceso de coordinación entre la SESAN y las 17 instituciones ejecutoras obtuvo como resultado la vinculación al POASAN 2024 de 129 actividades presupuestarias de las cuales se contabilizan 129 productos y 357 subproductos, con un presupuesto asignado de Q10,930,685,658.00. En el siguiente cuadro se muestran el detalle por institución.



Cuadro No. 2 Presupuesto asignado y vigente del Plan Operativo Anual de Seguridad Alimentaria y Nutricional (POASAN) al 30 de abril de 2024 por institución

| INSTITUCIONES | | POASAN 2024 | |
|-------------------------|----------------------------|----------------------------|----------------------------|
| | | ASIGNADO | VIGENTE |
| MINISTERIOS | | 10,223,917,989.00 | 9,950,089,419.00 |
| 1 | MINEDUC | 3,226,717,241.00 | 3,229,552,866.00 |
| 2 | MSPAS | 2,383,687,217.00 | 2,187,787,961.00 |
| 3 | MINTRAB | 1,182,979,410.00 | 1,185,015,636.00 |
| 4 | MINECO | 93,790,041.00 | 93,790,041.00 |
| 5 | MAGA | 950,589,980.00 | 933,786,380.00 |
| 6 | CIV | 1,424,521,288.00 | 1,394,416,310.00 |
| 7 | MICUDE | 171,935,991.00 | 157,158,194.00 |
| 8 | MARN | 25,684,236.00 | 25,821,236.00 |
| 9 | MIDES | 764,012,585.00 | 742,760,795.00 |
| SECRETARÍAS | | 288,738,397.00 | 282,176,106.00 |
| 10 | SCEP | 4,073,500.00 | 4,073,500.00 |
| 11 | SBS | 73,929,816.00 | 70,717,609.00 |
| 12 | SOSEP | 152,313,581.00 | 148,963,497.00 |
| 13 | SESAN | 58,421,500.00 | 58,421,500.00 |
| DESCENTRALIZADAS | | 418,029,272.00 | 458,528,716.00 |
| 14 | ICTA | 40,500,000.00 | 40,500,000.00 |
| 15 | INFOM | 53,405,237.00 | 53,405,237.00 |
| 16 | FONTIERRAS | 81,222,616.00 | 81,222,616.00 |
| 17 | CONALFA | 223,401,419.00 | 263,900,863.00 |
| 18 | INDECA | 19,500,000.00 | 19,500,000.00 |
| TOTAL | | Q 10,930,685,658.00 | Q 10,690,794,241.00 |

Fuente: SICOIN/SICOIN DESC R00815829.rpt

Es importante mencionar que el presupuesto identificado no es de recursos adicionales si no de los que ya cuentan las instituciones, lo que es relevante y valioso del ejercicio realizado es la identificación de otras intervenciones que contribuyen a la SAN y por ende, al logro de las metas y resultados de país a mediano plazo.



El registro que permite la consolidación de las estructuras presupuestarias y programación de metas físicas a nivel municipal (según aplique) del POASAN, se ingresa en la aplicación web de libre acceso para consulta y que está disponible en <https://portal.siinsan.gob.gt/planificacion/>

Al finalizar el proceso de ingreso en la aplicación del SIINSAN, la máxima autoridad de cada institución confirma por la vía oficial a la SESAN la lista de estructuras presupuestarias que serán vinculadas al POASAN, adjuntando los reportes generados desde el sistema referido previamente. El resultado de la reprogramación del POASAN se presenta en el CONASAN.

A partir de los oficios recibidos, SESAN elabora y publica en el portal del SIINSAN, la ejecución financiera y física de la oferta programática del POASAN del año en curso, estos reportes se encuentra disponibles en <https://portal.siinsan.gob.gt/ejecucion-presupuestaria/> .

Así mismo, en coordinación con la Dirección Técnica del Presupuesto (DTP) del MINFIN, se actualiza el Catálogo del Seguimiento Especial del Gasto, ruta 14 “*Plan de Seguridad Alimentaria y Nutricional*”, que se refleja en los reportes RPT 00815829 (Consultas especiales) y RPT 00818983 (Reportes para Ley de acceso a la información pública), de los portales del Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN y SICOINDESC). Con estos reportes es posible consultar la ejecución financiera del POASAN hasta el nivel de obra (en donde aplique)

Ambas fases descritas anteriormente se realizan de forma anual y cíclica, es por ello que periódicamente se analizan aspectos de mejora de acuerdo con los instrumentos de planificación y la estrategia de abordaje a la InSAN vigentes.

Detalle de la vinculación presupuestaria por institución

En los siguientes cuadros se presenta el presupuesto inicial y vigente por institución al 30 de abril del presente año, vinculado al tema de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

El monto vigente puede cambiar en el transcurso del año, esperando que sea al alza y no a la baja, lo cual se visualizará al finalizar el año.



Cuadro 3: Ministerio de Educación (MINEDUC)

| CÓDIGO PRESUPUESTARIO | PROGRAMA | ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA | PRESUPUESTO | |
|--------------------------------|---|--|--------------------------|--------------------------|
| | | | INICIAL | VIGENTE |
| 11130008-000-11-01-000-009-000 | EDUCACIÓN ESCOLAR DE PREPRIMARIA | FORMACIÓN PADRES Y MADRES DE ESTUDIANTES DEL NIVEL PREPRIMARIO | Q1,650,000.00 | Q1,650,000.00 |
| 11130008-000-12-01-000-010-000 | EDUCACIÓN ESCOLAR DE PRIMARIA | FORMACIÓN PADRES Y MADRES DE ESTUDIANTES DEL NIVEL PRIMARIO | Q2,650,000.00 | Q2,650,000.00 |
| 11130008-000-18-00-000-001-000 | EDUCACIÓN INICIAL | SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL | Q39,191,121.00 | Q42,442,906.00 |
| 11130008-000-20-00-000-001-000 | APOYO PARA EL CONSUMO ADECUADO DE ALIMENTOS | SERVICIOS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL ESCOLAR | Q10,810,000.00 | Q10,810,000.00 |
| 11130008-000-20-00-000-002-000 | | SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PREPRIMARIA | Q629,240,400.00 | Q622,788,905.00 |
| 11130008-000-20-00-000-003-000 | | SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PRIMARIA | Q2,262,087,000.00 | Q2,251,404,199.00 |
| 11130008-000-20-00-000-004-000 | | SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA EL NIVEL MEDIO | Q265,968,720.00 | Q270,397,639.00 |
| 11130008-000-20-00-000-005-000 | | SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA EDUCACIÓN INICIAL | Q15,120,000.00 | Q27,409,217.00 |
| TOTAL | | | Q3,226,717,241.00 | Q3,229,552,866.00 |

Fuente: Reporte del SICOIN R00804768.rpt al 30 de abril de 2024

Cuadro 4: Ministerio de Economía (MINECO)

| CÓDIGO PRESUPUESTARIO | PROGRAMA | ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA | PRESUPUESTO | |
|--------------------------------|---|---|-----------------------|-----------------------|
| | | | INICIAL | VIGENTE |
| 11130011-000-12-00-000-005-000 | PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN Y COMPETENCIA | GENERACIÓN DE COMPETITIVIDAD Y EMPRENDIMIENTO PARA JÓVENES | Q77,893,800.00 | Q77,893,800.00 |
| 11130011-000-14-00-000-002-000 | DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA | SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO A MUJERES MICROEMPRESARIAS PARA EMPODERAMIENTO ECONÓMICO | Q413,933.00 | Q413,933.00 |
| 11130011-000-14-00-000-003-000 | | SERVICIOS DE APOYO EN LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN ARTESANAL | Q924,842.00 | Q924,842.00 |
| 11130011-000-14-00-000-004-000 | | SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN DESARROLLO EMPRESARIAL A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA | Q14,557,466.00 | Q14,557,466.00 |
| TOTAL | | | Q93,790,041.00 | Q93,790,041.00 |

Fuente: Reporte del SICOIN R00804768.rpt al 30 de abril de 2024



Cuadro 5: Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS)

| CÓDIGO PRESUPUESTARIO | PROGRAMA | ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA | PRESUPUESTO | | |
|--------------------------------|--|--|---|--------------------------|-----------------|
| | | | INICIAL | VIGENTE | |
| 11130009-000-12-00-000-002-000 | FOMENTO DE LA SALUD Y MEDICINA PREVENTIVA | PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD | Q287,036,409.00 | Q271,507,395.00 | |
| 11130009-000-14-00-000-003-000 | PREVENCIÓN DE LA MORTALIDAD DE LA NIÑEZ Y DE LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA | SERVICIOS DE CONSEJERÍA | Q38,653,378.00 | Q31,788,629.00 | |
| 11130009-000-14-00-000-004-000 | | MONITOREO DE CRECIMIENTO | Q87,264,077.00 | Q85,485,969.00 | |
| 11130009-000-14-00-000-005-000 | | DOTACIÓN DE MICRONUTRIENTES A NIÑO Y NIÑA MENOR DE 5 AÑOS | Q473,312,687.00 | Q344,871,719.00 | |
| 11130009-000-14-00-000-006-000 | | DOTACIÓN DE MICRONUTRIENTES A MUJER EN EDAD FÉRTIL | Q59,952,841.00 | Q38,060,700.00 | |
| 11130009-000-14-00-000-007-000 | | SERVICIOS DE DESPARASITACIÓN A NIÑO Y NIÑA DE 1 A MENOR DE 5 AÑOS | Q4,155,048.00 | Q5,439,334.00 | |
| 11130009-000-14-00-000-008-000 | | VIGILANCIA DEL AGUA | Q31,036,398.00 | Q25,319,843.00 | |
| 11130009-000-14-00-000-009-000 | | ATENCIÓN POR INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA A NIÑO Y NIÑA MENOR DE 5 AÑOS | Q55,448,086.00 | Q49,449,166.00 | |
| 11130009-000-14-00-000-010-000 | | ATENCIÓN POR ENFERMEDAD DIARREICA AGUDA A NIÑO Y NIÑA MENOR DE 5 AÑOS | Q24,074,358.00 | Q22,080,496.00 | |
| 11130009-000-14-00-000-012-000 | | DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE LA DESNUTRICIÓN AGUDA | Q48,682,156.00 | Q43,088,430.00 | |
| 11130009-000-14-00-000-015-000 | | SERVICIOS DE VIGILANCIA DE DESARROLLO INFANTIL | Q2,176,931.00 | Q1,411,768.00 | |
| 11130009-000-14-00-000-017-000 | | SERVICIOS DE VACUNACIÓN A NIÑO Y NIÑA MENOR DE 5 AÑOS | Q524,191,282.00 | Q502,060,830.00 | |
| 11130009-000-15-00-000-001-000 | | PREVENCIÓN DE LA MORTALIDAD MATERNA Y NEONATAL | SERVICIOS DE ATENCIÓN PRENATAL OPORTUNA | Q192,335,225.00 | Q153,284,934.00 |
| 11130009-000-15-00-000-002-000 | | | SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL PARTO LIMPIO Y SEGURO | Q178,996,915.00 | Q163,300,044.00 |
| 11130009-000-15-00-000-003-000 | SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL RECIÉN NACIDO | | Q78,200,234.00 | Q119,913,994.00 | |
| 11130009-000-15-00-000-004-000 | SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR | | Q81,507,941.00 | Q88,324,338.00 | |
| 11130009-000-15-00-000-006-000 | SERVICIOS DE APOYO | | Q23,156,803.00 | Q12,254,744.00 | |
| 11130009-000-15-00-000-007-000 | SERVICIOS DE SALUD REPRODUCTIVA PARA ADOLESCENTES | | Q4,311,355.00 | Q4,126,290.00 | |
| 11130009-000-18-00-000-001-000 | PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES VECTORIALES Y ZONÓTICAS | SERVICIOS DE PREVENCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LA MALARIA | Q53,258,101.00 | Q81,741,125.00 | |
| 11130009-000-18-00-000-002-000 | | SERVICIOS DE PREVENCIÓN CONTROL Y VIGILANCIA DEL DENGUE CHIKUNGUNYA Y ZIKA | Q135,936,992.00 | Q144,278,213.00 | |
| TOTAL | | | Q2,383,687,217.00 | Q2,187,787,961.00 | |

Fuente: Reporte del SICOIN R00804768.rpt al 30 de abril de 2024



Cuadro 6: Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MINTRAB)

| CÓDIGO PRESUPUESTARIO | PROGRAMA | ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA | PRESUPUESTO | |
|--------------------------------|---------------------------------------|---|--------------------------|--------------------------|
| | | | INICIAL | VIGENTE |
| 11130010-000-16-00-000-002-000 | ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR | APORTE ECONÓMICO AL ADULTO MAYOR | Q1,125,400,000.00 | Q1,125,400,000.00 |
| 11130010-000-17-00-000-001-000 | PROMOCIÓN DE LA FORMALIDAD DEL EMPLEO | SERVICIOS DE FORMACIÓN EN COMPETENCIAS TÉCNICAS PARA EL EMPLEO | Q2,717,226.00 | Q2,787,726.00 |
| 11130010-000-17-00-000-002-000 | | SERVICIOS DE COLOCACIÓN E INTERMEDIACIÓN LABORAL | Q8,038,778.00 | Q8,309,153.00 |
| 11130010-000-17-00-000-004-000 | | SERVICIOS DE INSPECCIÓN LABORAL | Q39,622,314.00 | Q41,317,665.00 |
| 11130010-000-17-00-000-005-000 | | SERVICIOS DE BECAS DE EMPLEO EN ACTIVIDADES ECONÓMICAS DIVERSAS | Q7,201,092.00 | Q7,201,092.00 |
| TOTAL | | | Q1,182,979,410.00 | Q1,185,015,636.00 |

Fuente: Reporte del SICOIN R00804768.rpt al 30 de abril de 2024

Cuadro 7: Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN)

| CÓDIGO PRESUPUESTARIO | PROGRAMA | ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA | PRESUPUESTO | |
|--------------------------------|--|---|-----------------------|-----------------------|
| | | | INICIAL | VIGENTE |
| 11130017-000-12-00-000-003-000 | CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE | ASESORÍA Y CONTROL EN LA GESTIÓN DE RESIDUOS Y DESECHOS SÓLIDOS | Q3,110,224.00 | Q3,540,624.00 |
| 11130017-000-12-00-000-004-000 | | MECANISMOS DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL RECURSO HÍDRICO | Q17,625,950.00 | Q17,332,550.00 |
| 11130017-000-13-00-000-001-000 | SENSIBILIZACIÓN SOCIO AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA | CAPACITACIÓN SOCIO AMBIENTAL | Q3,008,069.00 | Q3,133,031.00 |
| 11130017-000-13-00-000-002-000 | | SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENCIACIÓN AMBIENTAL | Q1,939,993.00 | Q1,815,031.00 |
| TOTAL | | | Q25,684,236.00 | Q25,821,236.00 |

Fuente: Reporte del SICOIN R00804768.rpt al 30 de abril de 2024

Cuadro 8: Ministerio de Cultura y Deportes (MICUDE)

| CÓDIGO PRESUPUESTARIO | PROGRAMA | ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA/OBRA | PRESUPUESTO | |
|--------------------------------|--|--|------------------------|------------------------|
| | | | INICIAL | VIGENTE |
| 11130015-000-13-00-000-002-000 | FOMENTO AL DEPORTE NO FEDERADO Y A LA RECREACIÓN | SERVICIOS DE APOYO AL DEPORTE Y A LA RECREACIÓN | Q58,405,454.00 | Q50,383,258.00 |
| 11130015-000-13-00-000-004-000 | | SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER | Q7,104,581.00 | Q5,322,934.00 |
| 11130015-000-13-00-000-005-000 | | SERVICIOS DE FOMENTO AL DEPORTE Y LA RECREACIÓN EN JÓVENES | Q6,080,109.00 | Q4,402,683.00 |
| 11130015-000-13-00-000-007-000 | | SERVICIOS DE DEPORTE Y RECREACIÓN PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD | Q4,603,241.00 | Q3,535,281.00 |
| 11130015-000-13-00-000-008-000 | | PROMOCIÓN Y ACCESO A LA ACTIVIDAD FÍSICA Y RECREACIÓN A TRAVÉS DE EVENTOS DE CARÁCTER MASIVO | Q13,196,225.00 | Q10,967,657.00 |
| 11130015-000-13-00-001-000-001 | | CONSTRUCCIÓN AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS | Q82,546,381.00 | Q82,546,381.00 |
| TOTAL | | | Q171,935,991.00 | Q157,158,194.00 |

Fuente: Reporte del SICOIN R00804768.rpt al 30 de abril de 2024



Cuadro 9: Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda (MICIVI)

| CÓDIGO PRESUPUESTARIO | PROGRAMA | ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA/OBRA | PRESUPUESTO | |
|--------------------------------|---------------------------------------|--|--------------------------|--------------------------|
| | | | INICIAL | VIGENTE |
| 11130013-202-11-01-001-000-003 | DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL | MEJORAMIENTO DE CARRETERAS PRIMARIAS PUENTES Y DISTRIBUIDORES DE TRÁNSITO | Q163,330,952.00 | Q135,820,977.00 |
| 11130013-202-11-01-002-000-001 | | CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS SECUNDARIAS Y PUENTES | Q187,769,308.00 | Q188,510,094.00 |
| 11130013-202-11-01-002-000-003 | | MEJORAMIENTO DE CARRETERAS SECUNDARIAS Y PUENTES | Q735,055,692.00 | Q750,564,233.00 |
| 11130013-202-11-02-001-000-001 | | MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES | Q94,024,558.00 | Q75,180,228.00 |
| 11130013-206-14-01-001-000-001 | CONSTRUCCIÓN PÚBLICA | CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, REPOSICIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESCUELAS DE PREPRIMARIA | Q150,000.00 | Q2,528,515.00 |
| 11130013-206-14-00-001-000-002 | | CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, REPOSICIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESCUELAS DE PRIMARIA | Q18,428,401.00 | Q20,572,111.00 |
| 11130013-206-14-00-001-000-003 | | CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, REPOSICIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN BÁSICA | Q1,199,995.00 | Q7,306,531.00 |
| 11130013-206-14-00-001-000-004 | | CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, REPOSICIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN DIVERSIFICADA | Q6,820,023.00 | Q4,655,761.00 |
| 11130013-206-14-00-001-000-005 | | CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE ESCUELAS INTEGRALES | Q41,482,850.00 | Q34,049,748.00 |
| 11130013-206-14-00-001-000-006 | | CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE ESCUELAS BICENTENARIO | Q77,572,564.00 | Q76,541,167.00 |
| 11130013-206-14-00-002-000-001 | | CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, REPOSICIÓN Y MEJORAMIENTO DE EDIFICIOS DE SALUD | Q20,825,028.00 | Q20,825,028.00 |
| 11130013-206-14-01-001-000-001 | | CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, REPOSICIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA | Q77,861,917.00 | Q77,861,917.00 |
| TOTAL | | | Q1,424,521,288.00 | Q1,394,416,310.00 |

Fuente: Reporte del SICOIN R00804768.rpt al 30 de abril de 2024

Cuadro 10: Ministerio de Desarrollo Social (MIDES)

| CÓDIGO PRESUPUESTARIO | PROGRAMA | ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA/OBRA | PRESUPUESTO | |
|--------------------------------|--|--|--|------------------------|
| | | | INICIAL | VIGENTE |
| 11130020-202-14-00-000-002-000 | APOYO PARA EL CONSUMO ADECUADO DE ALIMENTOS | COMEDORES | Q140,324,827.00 | Q140,324,827.00 |
| 11130020-202-14-00-000-003-000 | | TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS PARA ALIMENTOS | Q63,474,820.00 | Q63,474,820.00 |
| 11130020-203-19-04-000-001-000 | DOTACIONES, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO SOCIAL | DOTACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y EQUIPO PARA SERVICIOS DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE | Q21,912,710.00 | Q21,912,710.00 |
| 11130020-203-19-04-000-002-000 | | DOTACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y EQUIPO PARA SERVICIOS DE SISTEMAS DE SANEAMIENTO Y AMBIENTE | Q15,550,000.00 | Q15,550,000.00 |
| 11130020-203-19-04-001-000-001 | | CONSTRUCCIÓN AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y POZOS MECÁNICOS | Q10,695,799.00 | Q10,695,799.00 |
| 11130020-203-19-04-001-000-002 | | CONSTRUCCIÓN AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO | Q11,211,534.00 | Q11,211,534.00 |
| 11130020-203-19-04-001-000-003 | | CONSTRUCCIÓN AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE DRENAJES Y SISTEMAS DE ALCANTARILLADO | Q22,596,337.00 | Q22,596,337.00 |
| 11130020-202-21-01-000-001-000 | | TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS EN SALUD Y EDUCACIÓN | TRANSFERENCIAS MONETARIAS CON ÉNFASIS EN SALUD | Q184,840,250.00 |
| 11130020-202-21-01-000-002-000 | TRANSFERENCIAS MONETARIAS PARA NIÑAS Y ADOLESCENTES VIOLENTADAS Y JUDICIALIZADAS | | Q1,500,000.00 | Q1,500,000.00 |
| 11130020-202-21-01-000-004-000 | TRANSFERENCIAS MONETARIAS CON ÉNFASIS EN NUTRICIÓN | | Q66,000,000.00 | Q43,295,200.00 |
| 11130020-202-21-02-000-001-000 | TRANSFERENCIAS MONETARIAS CON ÉNFASIS EN EDUCACIÓN | | Q225,906,308.00 | Q226,608,858.00 |
| TOTAL | | | Q764,012,585.00 | Q742,760,795.00 |

Fuente: Reporte del SICOIN R00804768.rpt al 30 de abril de 2024

Cuadro 11: Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA)

| CÓDIGO PRESUPUESTARIO | PROGRAMA | SUBPROGRAMA | ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA/OBRA | PRESUPUESTO | |
|--------------------------------|---|--|--|--------------------------|------------------------|
| | | | | INICIAL | VIGENTE |
| 11130012-000-11-01-000-001-000 | ACCESO Y DISPONIBILIDAD ALIMENTARIA | ATENCIÓN PARA EL ACCESO ALIMENTARIO | DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN | Q31,147,069.00 | Q31,147,069.00 |
| 11130012-000-11-01-000-002-000 | | | ASISTENCIA Y DOTACIÓN DE ALIMENTOS | Q187,618,260.00 | Q187,618,260.00 |
| 11130012-000-11-01-000-003-000 | | | ASISTENCIA POR VULNERABILIDAD ALIMENTARIA | Q8,993,586.00 | Q23,074,454.00 |
| 11130012-000-11-02-000-001-000 | | DISPONIBILIDAD ALIMENTARIA | DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN | Q23,017,906.00 | Q23,812,636.00 |
| 11130012-000-11-02-000-002-000 | | | PROMOCIÓN DE LA AGRICULTURA SENSIBLE A LA NUTRICIÓN Y FOMENTO DE HUERTOS | Q86,526,600.00 | Q72,456,595.00 |
| 11130012-000-11-02-000-003-000 | | | AGRICULTURA FAMILIAR PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA CAMPESINA | Q168,041,578.00 | Q167,235,985.00 |
| 11130012-000-12-00-000-005-000 | INVESTIGACIÓN, RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DE SUELOS | SIN SUBPROGRAMA | SERVICIOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA | Q189,002,882.00 | Q172,244,882.00 |
| 11130012-000-13-01-000-001-000 | APOYO A LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA, PECUARIA E HIDROBIOLÓGICA | APOYO A LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA | DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN | Q27,900,021.00 | Q28,271,547.00 |
| 11130012-000-13-01-000-002-000 | | | SERVICIOS PARA LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA SOSTENIBLE Y TECNIFICADA | Q34,192,492.00 | Q25,521,468.00 |
| 11130012-000-13-01-000-003-000 | | | SERVICIOS DE SEGURO AGROPECUARIO | Q10,114,000.00 | Q114,000.00 |
| 11130012-000-13-01-000-004-000 | | | SERVICIOS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN AGRÍCOLA Y FORESTAL | Q62,247,000.00 | Q62,247,000.00 |
| 11130012-000-13-01-000-005-000 | | | REACTIVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA (FONAGRO) | Q32,521,000.00 | Q32,521,000.00 |
| 11130012-000-13-01-000-006-000 | | | APOYO FINANCIERO PARA PRODUCTORES DEL SECTOR CAFETALERO | Q20,000,000.00 | Q20,000,000.00 |
| 11130012-000-13-02-000-001-000 | | APOYO PARA LA PRODUCCIÓN PECUARIA E HIDROBIOLÓGICA | DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN | Q2,112,355.00 | Q2,057,698.00 |
| 11130012-000-13-02-000-003-000 | | | APOYO A LA PRODUCCIÓN PECUARIA E HIDROBIOLÓGICA SOSTENIBLE Y TECNIFICADA | Q3,008,546.00 | Q3,904,349.00 |
| 11130012-000-13-02-000-004-000 | | | DIVERSIFICACIÓN PECUARIA E HIDROBIOLÓGICA PARA CRIANZA DE ESPECIES | Q618,500.00 | Q573,810.00 |
| 11130012-000-13-03-000-001-000 | | | APOYO A LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA, PECUARIA E HIDROBIOLÓGICA | DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN | Q5,559,800.00 |
| 11130012-000-13-03-000-002-000 | ASISTENCIA PARA LA ORGANIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN PRODUCTIVA | Q8,589,871.00 | | Q9,039,871.00 | |
| 11130012-000-13-03-000-003-000 | FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL AGUA PARA LA PRODUCCIÓN SOSTENIBLE | Q3,564,766.00 | | Q19,790,000.00 | |
| 11130012-000-13-03-001-000-001 | CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO Y REPOSICIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO | Q40,257,040.00 | | Q40,257,040.00 | |
| 11130012-000-13-04-000-003-000 | SANIDAD AGROPECUARIA Y REGULACIONES | FOMENTO DE LA PESCA Y ACUICULTURA | | Q5,556,708.00 | Q5,556,708.00 |
| TOTAL | | | | Q950,589,980.00 | Q933,786,380.00 |

Fuente: Reporte del SICOIN R00804768.rpt al 30 de abril de 2024



Cuadro 12: Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia (SCEP)

| CÓDIGO PRESUPUESTARIO | PROGRAMA | ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA | PRESUPUESTO | |
|--------------------------------|---|--|----------------------|----------------------|
| | | | INICIAL | VIGENTE |
| 11130016-204-63-01-000-001-000 | COORDINACIÓN DE POLÍTICAS Y PROYECTOS DE DESARROLLO | DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN | Q1,572,300.00 | Q1,572,300.00 |
| 11130016-204-63-01-000-003-000 | | APOYO TÉCNICO A LOS CONSEJOS DE DESARROLLO | Q1,689,800.00 | Q1,689,800.00 |
| 11130016-204-63-01-000-004-000 | | FORMACIÓN AL SISTEMA DE CONSEJOS DE DESARROLLO | Q811,400.00 | Q811,400.00 |
| TOTAL | | | Q4,073,500.00 | Q4,073,500.00 |

Fuente: Reporte del SICOIN R00804768.rpt al 30 de abril de 2024

Cuadro 13: Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente (SOSEP)

| CÓDIGO PRESUPUESTARIO | PROGRAMA | ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA | PRESUPUESTO | |
|--------------------------------|----------------|---|------------------------|------------------------|
| | | | INICIAL | VIGENTE |
| 11130016-224-38-00-000-002-000 | OBRAS SOCIALES | ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA | Q109,978,100.00 | Q109,063,300.00 |
| 11130016-224-38-00-000-014-000 | | DESARROLLO DE LA MUJER | Q11,691,900.00 | Q10,356,774.00 |
| 11130016-224-38-00-000-015-000 | | ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR | Q30,643,581.00 | Q29,543,423.00 |
| TOTAL | | | Q152,313,581.00 | Q148,963,497.00 |

Fuente: Reporte del SICOIN R00804768.rpt al 30 de abril de 2024

Cuadro 14: Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República (SBS)

| CÓDIGO PRESUPUESTARIO | PROGRAMA | ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA | PRESUPUESTO | |
|--------------------------------|---------------------------------|---|-----------------------|-----------------------|
| | | | INICIAL | VIGENTE |
| 11130016-212-64-01-000-003-000 | ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL | ATENCIÓN INTEGRAL A LA NIÑEZ | Q11,724,976.00 | Q11,419,566.00 |
| 11130016-212-64-01-000-004-000 | | EDUCACIÓN ESPECIAL Y REHABILITACIÓN A LA NIÑEZ CON DISCAPACIDAD | Q2,787,217.00 | Q2,669,837.00 |
| 11130016-212-64-01-000-005-000 | | CAPACITACIÓN LABORAL Y OCUPACIONAL A ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD | Q802,940.00 | Q736,354.00 |
| 11130016-212-64-01-000-006-000 | | SUBSIDIO ECONÓMICO A NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON NECESIDADES ESPECIALES Y DISCAPACIDAD | Q18,462,759.00 | Q18,451,848.00 |
| 11130016-212-64-03-000-004-000 | | PROTECCIÓN Y ACOGIMIENTO RESIDENCIAL PARA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON DISCAPACIDAD | Q3,013,464.00 | Q2,863,245.00 |
| 11130016-212-64-03-000-011-000 | | PROTECCIÓN Y ACOGIMIENTO RESIDENCIAL A NIÑEZ Y ADOLESCENCIA | Q37,138,460.00 | Q34,576,759.00 |
| TOTAL | | | Q73,929,816.00 | Q70,717,609.00 |

Fuente: Reporte del SICOIN R00804768.rpt al 30 de abril de 2024



Cuadro 15: Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (SESAN)

| CÓDIGO PRESUPUESTARIO | PROGRAMA | ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA | PRESUPUESTO | |
|--------------------------------|--|--|-----------------------|-----------------------|
| | | | INICIAL | VIGENTE |
| 11130016-235-54-00-000-001-000 | ASUNTOS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL | DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN | Q20,523,952.00 | Q21,592,353.00 |
| 11130016-235-54-00-000-002-000 | | COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN INTERINSTITUCIONAL EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL | Q2,320,026.00 | Q2,822,714.00 |
| 11130016-235-54-00-000-003-000 | | MONITOREO Y EVALUACIÓN EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL | Q7,302,156.00 | Q7,397,290.00 |
| 11130016-235-54-00-000-005-000 | | COMUNICACIÓN EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL | Q2,649,207.00 | Q2,367,507.00 |
| 11130016-235-54-00-000-006-000 | | GOBERNANZA EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL | Q15,161,333.00 | Q13,224,646.00 |
| 11130016-235-54-01-000-001-000 | | ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA PREVENCIÓN DE LA MALNUTRICIÓN | Q10,464,826.00 | Q11,016,990.00 |
| TOTAL | | | Q58,421,500.00 | Q58,421,500.00 |

Fuente: Reporte del SICOIN R00804768.rpt al 30 de abril de 2024

Cuadro 16: Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas (ICTA)

| CÓDIGO PRESUPUESTARIO | PROGRAMA | ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA | PRESUPUESTO | |
|--------------------------------|---|---|-----------------------|-----------------------|
| | | | INICIAL | VIGENTE |
| 11200041-000-11-00-000-001-000 | GENERACIÓN, VALIDACIÓN Y PROMOCIÓN DE TECNOLOGÍA AGRÍCOLA | DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN | Q23,436,506.00 | Q23,436,506.00 |
| 11200041-000-11-00-000-002-000 | | GENERACIÓN Y VALIDACIÓN DE TECNOLOGÍA AGRÍCOLA | Q8,038,452.00 | Q8,038,452.00 |
| 11200041-000-11-00-000-003-000 | | PRODUCCIÓN DE SEMILLAS MEJORADAS PARA PROMOCIÓN | Q5,005,793.00 | Q5,005,793.00 |
| 11200041-000-11-00-000-004-000 | | PROMOCIÓN DE TECNOLOGÍA AGRÍCOLA | Q2,850,022.00 | Q2,850,022.00 |
| 11200041-000-11-00-000-005-000 | | SERVICIOS TÉCNICOS AGRÍCOLAS | Q1,169,227.00 | Q1,169,227.00 |
| TOTAL | | | Q40,500,000.00 | Q40,500,000.00 |

Fuente: Reporte del SICOIN R00804768.rpt al 30 de abril de 2024

Cuadro 17: Comité Nacional de Alfabetización (CONALFA)

| CÓDIGO PRESUPUESTARIO | PROGRAMA | ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA | PRESUPUESTO | |
|--------------------------------|----------------|--|------------------------|------------------------|
| | | | INICIAL | VIGENTE |
| 11200059-000-11-00-000-003-000 | ALFABETIZACIÓN | ATENCIÓN EN IDIOMA ESPAÑOL | Q170,646,112.00 | Q199,643,170.00 |
| 11200059-000-11-00-000-004-000 | | ATENCIÓN EN IDIOMAS MAYA, GARÍFUNA Y XINCA | Q52,755,307.00 | Q64,257,693.00 |
| TOTAL | | | Q223,401,419.00 | Q263,900,863.00 |

Fuente: Reporte del SICOIN R00804768.rpt al 30 de abril de 2024



Cuadro 18: Instituto de Fomento Municipal (INFOM)

| CÓDIGO PRESUPUESTARIO | PROGRAMA | ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA/OBRA | PRESUPUESTO | |
|--------------------------------|--|--|-----------------------|-----------------------|
| | | | INICIAL | VIGENTE |
| 11200054-201-12-00-000-003-000 | ASISTENCIA Y SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE | Q1,135,136.00 | Q1,135,136.00 |
| 11200054-201-12-00-000-004-000 | | SERVICIOS DE LABORATORIO DE AGUA | Q1,540,101.00 | Q1,540,101.00 |
| 11200054-000-14-00-000-001-000 | PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA | DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN | Q37,342,140.00 | Q37,342,140.00 |
| 11200054-306-14-00-000-002-000 | | SUPERVISIÓN Y ASESORÍA TÉCNICA | Q1,228,500.00 | Q1,228,500.00 |
| 11200054-306-14-00-000-005-000 | | DESARROLLO COMUNITARIO | Q732,000.00 | Q732,000.00 |
| 11200054-306-14-00-001-000-001 | | CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADOS | Q100,000.00 | Q100,000.00 |
| 11200054-000-14-00-001-000-002 | | CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTOS | Q11,327,360.00 | Q11,327,360.00 |
| TOTAL | | | Q53,405,237.00 | Q53,405,237.00 |

Fuente: Reporte del SICOIN R00804768.rpt al 30 de abril de 2024

Cuadro 19: Instituto Nacional de Comercialización Agrícola (INDECA)

| CÓDIGO PRESUPUESTARIO | PROGRAMA | ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA | PRESUPUESTO | |
|--------------------------------|------------------------|---------------------------------------|-----------------------|-----------------------|
| | | | INICIAL | VIGENTE |
| 21100078-000-11-00-000-001-000 | MANEJO DE ALIMENTOS | DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN | Q9,574,000.00 | Q9,424,000.00 |
| 21100078-000-11-00-000-002-000 | | RESGUARDO Y CONSERVACION DE ALIMENTOS | Q9,926,000.00 | Q10,076,000.00 |
| TOTAL | | | Q19,500,000.00 | Q19,500,000.00 |

Fuente: Reporte del SICOIN R00804768.rpt al 30 de abril de 2024

Cuadro 20: Fondo de Tierras (FONTIERRAS)

| CÓDIGO PRESUPUESTARIO | PROGRAMA | ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA | PRESUPUESTO | |
|--------------------------------|---|----------------------------------|-----------------------|-----------------------|
| | | | INICIAL | VIGENTE |
| 11200057-000-11-00-000-002-000 | ACCESO A LA TIERRA | COMPRA DE TIERRAS | Q32,922,328.00 | Q32,922,328.00 |
| 11200057-000-11-00-000-003-000 | | ARRENDAMIENTO DE TIERRAS | Q35,464,131.00 | Q35,464,131.00 |
| 11200057-000-12-00-000-002-000 | DESARROLLO DE COMUNIDADES AGRARIAS SOSTENIBLES | COMUNIDADES AGRARIAS SOSTENIBLES | Q12,836,157.00 | Q12,836,157.00 |
| TOTAL | | | Q81,222,616.00 | Q81,222,616.00 |

Fuente: Reporte del SICOIN R00804768.rpt al 30 de abril de 2024



Seguimiento y monitoreo del Plan Operativo Anual de Seguridad Alimentaria y Nutricional (POASAN) 2024.

El seguimiento y monitoreo de la POASAN se fundamenta en el artículo 22 de la Ley del SINASAN, para lo cual la SESAN, se han venido constituyendo estructura operativas para el Sistema de Información Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SIINSAN) que permite el manejo de información relativa al monitoreo y evaluación de la situación SAN y el avance y efectos de los planes y programas estratégicos para priorizar, armonizar, diseñar y ejecutar las intervenciones de seguridad alimentaria y nutricional que produzcan los resultados efectivos en la población meta.

Por medio del monitoreo se recolectará información relacionada a la ejecución de bienes y servicios (productos y subproductos) que las instituciones entregarán a la población, lo que permitirá hacer un seguimiento y análisis sistemático de la ejecución para verificar si se sigue 'el curso' correcto, o plantear recomendaciones de mejoras, así como verificar si los medios empleados son los adecuados para el logro de los resultados.

A través de los procedimientos de carácter técnico de seguimiento y monitoreo de la planificación; diseñados, desarrollados y socializados por la SESAN, se medirá el avance de las metas físicas y presupuestarias consignadas en este plan, tomando como base la información del SICOIN y SIGES (cuando aplique) de forma mensual, cuatrimestral y anual.

Estos avances son publicados en el portal www.siinsan.gob.gt

Asimismo se realizarán reuniones de seguimiento con las instituciones que presenten reducciones significativas en las estructuras presupuestarias y metas físicas vinculadas al POASAN, así como aquellas con ejecución por debajo de lo esperado según el período analizado, con el propósito de analizar las causas y justificaciones. Posterior a la reunión, la institución que presente esta situación, deberá enviar informe a través de la vía oficial por la máxima autoridad.



Sistema de Monitoreo

Para medir el avance en la ejecución del POASAN 2024, se utilizarán dos líneas de seguimiento y monitoreo siendo estas:

- a. Seguimiento y monitoreo a nivel central:
 - Monitoreo de la ejecución de metas físicas y presupuestarias del POASAN a nivel central a través del SICOIN y SIGES.
- b. Seguimiento y monitoreo a nivel territorial (departamental y municipal).

Integrado por las siguientes herramientas:

- Monitoreo al tratamiento de casos de desnutrición aguda (MODA) en niños y niñas menores de 5 años detectados por los servicios de salud para contribuir a evitar muertes.
- Análisis de la morbilidad y mortalidad por desnutrición aguda en los niños y niñas menores de cinco años de edad, con el objetivo de analizar los datos generados a nivel local por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
- Monitoreo de la entrega del Alimento Complementario Fortificado
- Índice de Gobernanza Local en SAN

Indicadores del Plan Operativo Anual de Seguridad Alimentaria y Nutricional (POASAN) 2024

Los indicadores del POASAN buscan medir el desempeño de la planificación institucional programada para el periodo fiscal 2024, en cuanto a la ejecución financiera y de metas físicas de los subproductos entregados a la población.

Para el presente POASAN incluye indicadores de procesos o de productos los cuales se utilizan para medir el cumplimiento de lo planificado y es aplicable solo para el periodo fiscal indicado (un año). En este plan no se incluyen indicadores de resultado.

A continuación se incluyen dos indicadores que permiten medir de forma integral la ejecución financiera y de metas físicas de las actividades presupuestarias vinculadas al POASAN 2024; estos indicadores presentarán la información integrada. Para conocer la información detallada por actividad presupuestaria de la



ejecución financiera y ejecución de metas físicas de los productos y subproductos se encuentra disponible en el portal del SIINSAN.

Cuadro No. 20 Indicadores para la medición de avance de la ejecución física y financiera del POASAN 2024

| Indicador | Línea de base | | | Fórmula de cálculo |
|---|---------------|-----------------|-----------------|--|
| | Año | Dato absoluto | Dato relativo % | |
| Porcentaje de instituciones vinculadas al POASAN con ejecución financiera mayor o igual al 95% | 2021 | 8 instituciones | 47% | $\frac{\text{Número de instituciones del POASAN con una ejecución presupuestaria mayor o igual a 95\%}}{\text{Total de instituciones vinculadas al POASAN}} * 100$ |
| Porcentaje de instituciones vinculadas al POASAN que disminuyeron el presupuesto asignado (inicial) de SAN | | 6 instituciones | 35% | $\frac{\text{Número de Instituciones vinculadas al POASAN que disminuyeron su presupuesto asignado (inicial)}}{\text{Total de instituciones vinculadas al POASAN}} * 100$ |
| Porcentaje de instituciones vinculadas al POASAN con un promedio de ejecución de metas físicas mayor o igual 90% en sus producto y subproductos | | 7 instituciones | 41% | $\frac{\text{Número de instituciones vinculadas al POASAN con un promedio de ejecución de metas físicas (productos y subproductos) mayor o igual a 90\%}}{\text{Total de instituciones vinculadas al POASAN}} * 100$ |
| Porcentaje de instituciones vinculadas al POASAN que disminuyeron metas físicas asignada (inicial) | 2022 | 8 instituciones | 47% | $\frac{\text{Número de Instituciones vinculadas al POASAN que disminuyeron metas físicas asignada (inicial)}}{\text{Total de instituciones vinculadas al POASAN}} * 100$ |



Glosario de siglas

| | |
|-------------------|--|
| CONALFA | Comité Nacional de Alfabetización |
| CONASAN | Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional |
| CONRED | Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres |
| CTI | Comité Técnico Interinstitucional |
| DCM | Doble Carga de Malnutrición |
| DTP | Dirección Técnica de Presupuesto |
| ELCSA | Escala Latinoamericana y Caribeña de Seguridad Alimentaria y Nutricional |
| ENA | Encuesta Nacional Agropecuaria |
| ENCOVI | Encuesta Nacional de Condiciones de Vida |
| ENEI | Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos |
| ENIGFAM | Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos Familiares |
| ENSMI | Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil |
| FAO | Food and Agriculture Organization of the United Nations (por sus siglas en inglés) |
| FONTIERRAS | Fondo de Tierras |
| GIA | Grupo de Instituciones de Apoyo |
| GpR | Gestión por Resultados |
| ICTA | Instituto de Ciencia y Tecnología |
| IMC | Índice de Masa Corporal |
| INCAP | Instituto de Nutrición de Centroamérica y Panamá |
| INCOPAS | Instancia de Consulta y Participación Social |
| INDECA | Instituto Nacional de Comercialización Agrícola |
| INE | Instituto Nacional de Estadística |
| INFOM | Instituto de Fomento Municipal |
| InSAN | Inseguridad Alimentaria y Nutricional |
| MAGA | Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación |
| MARN | Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales |
| CIVI | Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda |
| MINECO | Ministerio de Economía |
| MINEDUC | Ministerio de Educación |
| MINFIN | Ministerio de Finanzas Públicas |
| MSPAS | Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social |
| ONG'S | Organización No Gubernamental |
| OPS | Organización Panamericana de la Salud |
| PDH | Procuraduría de los Derechos Humanos |
| PESAN | Plan Estratégico de Seguridad Alimentaria y Nutricional |
| PMA | Programa Mundial de Alimentos |
| POA | Plan Operativo Anual |
| POASAN | Plan Operativo Anual de Seguridad Alimentaria y Nutricional |
| POLSAN | Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional |
| SAN | Seguridad Alimentaria y Nutricional |
| SBS | Secretaría de Bienestar Social |
| SCEP | Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia |



| | |
|-----------------|---|
| SECONRED | Secretaría de Ejecutiva de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres |
| SEGEPLAN | Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia |
| SESAN | Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional |
| SICOIN | Sistema de Contabilidad Integrada |
| SIGES | Sistema Informático de Gestión |
| SIINSAN | Sistema Nacional de Información, Monitoreo y Alerta de la Inseguridad Alimentaria y Nutricional |
| SINASAN | Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional |
| SOSEP | Secretaría de Obras de la Esposa del Presidente |
| SUN | Scaling Up Nutrition (por sus siglas en inglés) |
| UE | Unión Europea |
| UNICEF | Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (por siglas en inglés) |
| USAID | Agencia Norteamericana para el Desarrollo Internacional (Por sus siglas en español) |